



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 066 ALC-MCh-GADCG-2021

RESOLUCION DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA.

LUIS MEDARDO CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 253 de la Constitución de la República, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa (...).

Que, el artículo 323 Ibídem, establece: "Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o de interés social y nacional, pondrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la Ley (...).

Que, el artículo 60 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala como atribución del alcalde, ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: "Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal resolverán la declaratoria de utilidad pública mediante debidamente motivado (...)"

Por Guaranda yo me sumo



Certifico:
Que es fiel copia del original



02 DIC 2021

AR. OSWALDO GONZALEZ
SECRETARIO DE CONCEJO GADCG

Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (031) 2551083 - (031) 2551088 - (031) 2551089
E-mail: alcalde@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe: Cuando la máxima autoridad de la Institución Pública haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble, necesario para la satisfacción de las necesidades públicas, procederá a la declaratoria de utilidad pública y de interés social de acuerdo con la Ley.

Que, por información proporcionada por el Dr. Raúl Verdezoto, Registrador Municipal de la Propiedad de este cantón, se conoce que la propiedad ubicada en la parroquia Gabriel Ignacio Veintimilla, sector Vinchoa Grande - vía a Vinchoa Chaquishca "terreno que servirá para el proyecto denominado "NUEVO TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE GUARANDA", pertenece a la Fundación ABC Ecuador, representada por el Lic. Maximiliano Gallmeier Neubauer en calidad de Director.

Que, mediante oficio N° 000191 DP-GADCG de fecha 17 de noviembre del 2021, el Arq. Lenin Sánchez Ortiz, Director de Planificación del GADCG, recomienda a la máxima autoridad se proceda a la declaratoria de utilidad pública y de interés social con fines de expropiación y ocupación inmediata a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, para la ejecución del proyecto denominado "NUEVO TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE GUARANDA", predio ubicado en la parroquia Gabriel Ignacio Veintimilla, sector Vinchoa Grande - vía a Vinchoa Chaquishca

Que, mediante Memorando Interno N° 551- MCh- A-GADCG de fecha noviembre 18, 2021, suscrito por el señor Luis Medardo Chimbolema, Alcalde del cantón Guaranda, solicita al Ab. Mesías Mora, Procurador Síndico de GADCG, realice los trámites que corresponda para la expropiación de dicho inmueble, de ser el caso coordinará acciones con el Director de Obras Públicas de esta municipalidad para una pronta viabilidad de este importante proyecto.

Que, mediante certificación presupuestaria N° 359, transacción N°. 391 del 17 de noviembre del 2021, la Dirección Financiera del GADCG, certifica partida presupuestaria para la declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social del predio a adquirirse para la construcción del proyecto denominado "NUEVO TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE GUARANDA".

Certifico:
Que es fiel copia del original



02 DIC 2021

AB. OSWALDO GONZALEZ
SECRETARIO DE CONCEJO GADCG

Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 - (03) 2551088 - (03) 2551089
E-mail: oficialia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec

Que, mediante memorando 000369-DP-GADMCG-2021 de 15 de octubre del 2021, el Arq. Lenin Sánchez, Director de Planificación, solicita al Ing. Jaime Gaibor, Jefe de Avalúos y Catastros (e), emita el Certificado del avalúo del predio correspondiente al año 2020, de propiedad de la Fundación ABC Ecuador, representada por el Lic. Maximiliano Gallmeier Neubauer en calidad de Director.

Que, mediante oficio N° 408- AC-GADCG-CG del 15 de octubre de 2021, el Ing. Jaime Gaibor, Jefe de Avalúos y Catastros del GADCG, remite certificación del predio ubicado en la parroquia Gabriel Ignacio Veintimilla, sector Vinchoa Grande - vía a Vinchoa Chaquishca, correspondiente al año 2020,

Que, mediante solicitud de certificación de Fondos No. 100-DOP-GADCG-21 del 16 de noviembre del 2021, el Ing. Wiliam Manobanda, Director de Obras Públicas del GADCG, solicita a la Dirección Financiera, se emita la correspondiente certificación presupuestaria por el monto de USD. 373.625.25, para la expropiación.

Que, la Ing. Bilma Toalombo Ledesma, Directora Financiera e Ing. Marcela Pazmiño, Analista de Presupuesto, a través de Certificación Presupuestaria No. 359 del 17 de noviembre del 2021, certifican que existe partida Presupuestaria para la expropiación.

Que, mediante resolución Administrativa No. 057-ALC-MCh.GADCG-2021 del 18 de noviembre del 2021, la máxima autoridad, resolvió el Anuncio del Proyecto, respecto a la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social con fines de expropiación y ocupación inmediata el predio que está localizado en la parroquia Gabriel Ignacio Veintimilla, sector Vinchoa Grande - vía a Vinchoa Chaquishca, que servirá para el proyecto denominado "NUEVO TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE GUARANDA".

Que, de la razón asentada por el Ab. Alvaro Lema, en su calidad de Abogado 2 del GADCG, se desprende que se ha cumplido con la notificación a la Fundación ABC Ecuador, representada por el Lic. Maximiliano Gallmeier Neubauer en calidad de Director, con el Anuncio del Proyecto.

En uso de las atribuciones que me confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

RESUELVO:

ARTÍCULO 1.- Declarar de Utilidad Pública y de Interés Social, con Fines de Expropiación y Ocupación inmediata a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, el bien inmueble de propiedad de la Fundación ABC Ecuador, LOTE DE LA SUPERFICIE DE 46.310,10 m², la clave catastral es 0201020502049001, comprendido dentro de los siguientes linderos según el certificado otorgado por el señor Registrador Municipal de la Propiedad de este cantón: **NORTE**, carretero público, **SUR**, terrenos de Segundo Pascual Caluña y de Manuel Ochoa Caluña; según levantamiento planimétrico realizado por la Dirección de Planificación del GADCG, propiedades de los señores: José Quinabanda Caluña, Fanny Lucila Caluña Ochoa, Ángel Ochoa, María Josefina Caluña Yallico, María Rosario Ochoa Yallico, Carlos Leonidas Cunalata Pasto, y camino público; **ESTE**: carretero público, y, por el **OESTE**: carretero público, bien inmueble inscrito legalmente el 7 de febrero de 1990, bajo los números 124 de inscripción y 176 del Repertorio

ARTÍCULO 2.- Sin perjuicio de la superficie, linderos y dimensiones detallados en los considerandos y artículo anterior, la expropiación del inmueble se hará como cuerpo cierto y comprenderá sus usos, costumbres, derechos servidumbres, que le sean anexos y demás derechos reales.

ARTÍCULO 3.- El inmueble materia de esta resolución, se destinará para el proyecto denominado "NUEVO TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE GUARANDA", localizado en la parroquia Gabriel Ignacio Veintimilla, sector Vinchoa Grande - vía a Vinchoa Chaquishca.

ARTÍCULO 4.- Conforme el Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se dispone el plazo máximo de treinta días a efecto de que, se busque un acuerdo directo entre las partes en cuanto a la fijación del precio del inmueble requerido; sin perjuicio de la ocupación inmediata.

Propietario: Fundación ABC Ecuador

Registro Catastral: 0201020502049001

Certifico:
Que es fiel copia del original



02 DIC 2021

AB. OSWALDO GONZALEZ T
SECRETARIO DE CONCEJO GADCG

Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: 031 2551083 - 031 2551088 - 031 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec

Por Guaranda yo me sumo



Ubicación: sector Vinchoa Grande - vía a Vinchoa Chaquishca.

Avalúo: USD. 339.659.32

Área del Terreno: 46.310,10 M2

Pudiéndose dentro del proceso de negociación adicionar hasta un diez por ciento (10%) sobre el avalúo asentado en el Catastro Municipal, conforme lo determina el inciso segundo del Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, valor que será pagado con cargo a la partida presupuestaria N° 00.00.003.361.840301.000.02.01.0.100 denominada terrenos.

ARTÍCULO 5.- Como establece el Art. 58, inciso tercero de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **NOTIFÍQUESE** con esta Resolución dentro del término tres días, a los propietarios esto es, a la Fundación ABC Ecuador representada por el Lic. Maximiliano Gallmeier Neubauer en calidad de Director. Así como al señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA, para que proceda a inscribir esta resolución de declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social, con Fines de Expropiación y Ocupación inmediata a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda y se abstenga de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen, salvo que sea a favor de este Gobierno Municipal del cantón Guaranda en la forma prescrita en el inciso final del artículo 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

ARTÍCULO 6.- En todo lo que no esté previsto en esta Resolución, se entenderá incorporadas todas las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento, Código Orgánico General de Procesos y demás leyes conexas.

ARTICULO 7.- De conformidad con el literal l) del artículo 57 del COOTAD, póngase en conocimiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

ARTÍCULO 8- Forma parte de esta declaratoria los siguientes documentos:

Certifico:
Que es fiel copia del original



02 DIC 2021

Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 - (03) 2551088 - (03) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec

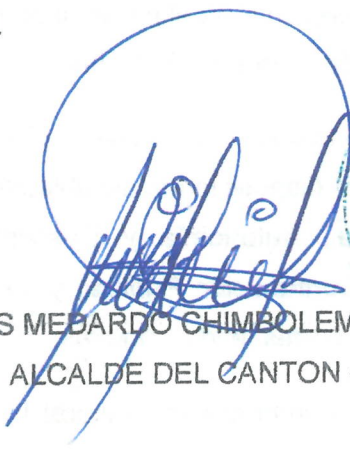
AB. OSWALDO GONZÁLEZ T.
SECRETARIO DE CONCEJO GADCG

- Oficio N° 000191 DP-GADCG de fecha 17 de noviembre del 2021, suscrito por el Arq. Lenin Sánchez Ortiz, Director de Planificación del GADCG.
- Memorando Interno N° 551- MCh- A-GADCG de fecha noviembre 18, 2021, suscrito por el señor Luis Medardo Chimbolema, Alcalde del cantón Guaranda.
- Certificación presupuestaria N° 359, transacción N°. 391 del 17 de noviembre del 2021.
- Memorando 000369-DP-GADMCG-2021 de 15 de octubre del 2021, del Arq. Lenin Sánchez, Director de Planificación.
- Oficio N° 408- AC-GADCG-CG del 15 de octubre de 2021, del Ing. Jaime Gaibor, Jefe de Avalúos y Catastros del GADCG.
- Resolución Administrativa No. 057-ALC-MCh.GADCG-2021 del 18 de noviembre del 2021, que corresponde al Anuncio del Proyecto

ARTÍCULO 9.- Publíquese y notifíquese la presente Resolución Administrativa, en uno de los periódicos que circulan en esta ciudad, sin perjuicio de su publicación en la página Web del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

Dado y firmado en la ciudad de Guaranda, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veintiuno.

EJECÚTESE.



LUIS MEDARDO CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA
ALCALDE DEL CANTON GUARANDA

Certifico:
Que es fiel copia del original



02 DIC 2021

AB. OSWALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE CONCEJO GAD